
Dec. No. 491-86 que deroga el Decreto No. 596 del 21 de diciembre de 1982.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 491-86

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 596 de fecha 21 de diciembre de 1982, se creó la Comisión Técnica Interinstitucional, a fin de establecer y ejecutar un programa para la recuperación de los terrenos pertenecientes al Proyecto YSURA, en el Valle de Azua,

CONSIDERANDO: Que dichos trabajos han quedado bajo la responsabilidad del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, por lo que resulta innecesaria la existencia de la aludida comisión,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- Se deroga el Decreto No. 596 de fecha 21 de diciembre de 1982, que instituye la Comisión Técnica Interinstitucional, encargada de establecer y ejecutar un programa para la recuperación de los terrenos pertenecientes al Proyecto ISURA.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 492-86 que designa con el nombre de "Complejo Deportivo La Barranquita" las instalaciones donde se celebrarán los XV Juegos Centroamericanos y del Caribe.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 492-86